



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03  
TELEFAX N°325103

## Resolución Directoral N°. 104-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna, San Francisco, 28 de febrero del 2020.

VISTO, el memorándum N° 079-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, de fecha 26 de febrero del 2020., que contiene el Informe N° 025-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DA/ARFR, de fecha 14 de febrero del 2020; y el Informe N° 023-2020-GRA/DIRESA/UERSSAF-DA-UASA-MGH, de fecha 14 de febrero del 2020; sobre aprobación de formatos administrativos, para ser utilizados en los procesos de selección para contratación de bienes, servicios y obras, de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que: es responsabilidad del estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud al a población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, por Resolución Ejecutora Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco;

Que, la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos, con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas; siendo necesario garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 445-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de noviembre del 2016, ha aprobado treinta y cuatro (34) Formatos en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento, para ser utilizados por las Entidades Públicas durante los procedimientos de contratación; asimismo, mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE de fecha 20 de julio del 2017, ha aprobado la actualización de los Formatos utilizados por las entidades durante los procedimientos para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, los formatos, como herramienta no vinculantes buscan facilitar la labor de los funcionarios a cargo de la gestión de las contrataciones, así como contribuir a la organización y sistematización de la información que conforma el expediente de contratación, a fin de optimizar el tiempo y recursos asignados;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativos General, aprobado mediante Decreto supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar del artículo IV numeral 1.13 establece que "Los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir"; asimismo, el numeral 1.14 del mismo cuerpo legal acotado prescribe que "La autoridad administrativa deberá establecer requisitos similares para trámites similares, garantizando que las excepciones a los principios generales no serán convertidos en la regla general. Toda diferenciación deberá basarse en criterios objetivos debidamente sustentados";

Que, en ese sentido, en aras de optimizar el tiempo y los recursos asignados para contribuir a la eficiencia y oportunidad de la contratación debo indicar que resulta necesario contar con herramientas que permitan la organización, la planificación y la uniformización de los procedimientos administrativos concernientes a las etapas de la gestión de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco. Por lo que, es procedente la aprobación de la propuesta de implementación de formatos para el uso en la gestión de las contrataciones mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 025-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DA/ARFR, de fecha 14 de febrero del 2020, se aprobación de formatos administrativos, para ser utilizados en los procesos de selección para contratación de bienes, servicios y obras, de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco;



**Que**, el literal b del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, dispone que el Director Ejecutivo tiene como una de sus atribuciones expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Por las razones expuestas y los alcances de las Normas Citadas; así como la Ley N°27444-Ley de Procedimientos Administrativo General; el T.U.O. de la Ley N°27444 y demás preceptos complementarios conexos, y en uso a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-GRA/GR. Del 10 de enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los Formatos que deben ser utilizados como modelo durante los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios y obras, los cuales como anexos se adjunta al presente en el siguiente detalle:

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
FORMATO N° 01	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
FORMATO N° 02	SOLICITUD Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
FORMATO N° 03	SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN
FORMATO N° 04	DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
FORMATO N° 05	ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
FORMATO N° 06	ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERES
FORMATO N° 07	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERES
FORMATO N° 08	ACTA PARA DISPONER LA CONVOCATORIA
FORMATO N° 09	ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares el Empleo de los Formatos como modelos durante los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios y obras, que realice la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco.

**ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL SALUD  
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
DIRECCIÓN  
Mg. Lucio Ramirez Bendezú  
DIRECTOR EJECUTIVO

LRB/DIR/UESSAF  
A/R/ADM:  
O/P/D/PKTA  
UASA/MAGH  
Interesado: